Y sus Alcanzes de Mayordomos no sean
dado las Relaz.nes y Pedido en Justiz.a lo que
co Res Ponde como tambien lo tiene dho a es
tazuelas y dijo esta pronto a ad Minis Char
Justiz.a y hazer dhos Pagos Pidiendose Por
Parte de Estazuelas y de no hazerlo no sea de
Sug.ta y Riesgo = Y tambien buelbe a Instar
en q se haga la visita de Mojones de este terr.o
a que tambien esta Pronto a asistir Por lo
que le toca y de no hazerse no sea de Sug.ta = Y Por
la zuelas entendido dijo q Por lo q Mira a la
Visita de Mojones tiene acordado en el
ayuntam.to dezinco del presente mes y año
cuios motiuos subsisten de presente = Y Por
lo q Mira a las q.tas y alcanzes antezedentes
el Cau.o Procurador xeneral haga se tomen
con toda brebedad y los Alcanzes de las an
tezedentes se cobren Pidiendo en Justiz.a
lo q combenga con apercibim.to que de no ha
zerlo sera de Sug.ta y Riesgo y asi se le haga no
torio = Y las Resultas de Alcaualas el Con
tador de Relaz.on de ellas Para su cobranza.

R.l Camara

En este ayuntam.to se bolbio a uer la carta
escrita a estazuelas Por el Ill.mo S.or D. Ju.o de la Y
seca y albarado del Cons.o y Camara de S.M.
de q se hizo Relaz.on en el ayuntam.to de
Diez del presente mes y año y Por la zuelas
Visto su contenido = Acordo se Res Ponda
a dho Ill.mo S.or que con toda brebedad se hara
Remesa de la Cant.d que Importa el Prim.o
Plazo # de que estazuelas queda haziendo de
lijenzias Para Juntarlo y q tenga efecto y
q se otorgue la escrip.ra en la conformidad
q esta Pedido y Conzedido por dha Real